



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

**PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En sesión ordinaria celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emitió el siguiente acuerdo:

Acuerdo mediante el cual se acordó el cambio de domicilio del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.

II.- Que conforme al artículo 114, apartado B, fracciones IV, XV y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, señalar a cada Juez su distrito, número, materia y domicilio de cada juzgado; elaborar los proyectos de reglamento y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, así como las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.

III.- En ese contexto, y toda vez que en el Palacio de Justicia de Reynosa actualmente se encuentran en funciones una Sala de Oralidad de uso Múltiple; es necesario, realizar a la brevedad posible, adecuaciones de remodelación y mantenimiento en el edificio anexo a Palacio de Justicia, en el que se ubica el Juzgado Tercero Civil, para que en el lugar que ocupa este último, sea instalado el nuevo Juzgado de Justicia Laboral, que de acuerdo a la reforma de la Ley, iniciará funciones este año; es por ello, y con motivos de tiempo, operatividad y funcionalidad, lo que conlleva también a una mayor eficiencia en la prestación del servicio en beneficio de los justiciables y el foro litigante. Ante esas circunstancias, y atendiendo además al oficio DA/275/2022 de la Directora de Administración, se estima pertinente proveer sobre el cambio de domicilio del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, del que actualmente ocupa, al ubicado en Boulevard Miguel Alemán, número 101, esquina con José Manuel de Escandón, Colonia Módulo 2000, C.P. 88700 en Reynosa, Tamaulipas, con efectos a partir del quince de febrero de dos mil veintidós.

Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se cambia de domicilio del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, del que actualmente ocupa, al ubicado en Boulevard Miguel Alemán, número 101, esquina con José Manuel de Escandón, Colonia Módulo 2000, C.P. 88700 en Reynosa, Tamaulipas, con efectos a partir del quince de febrero de dos mil veintidós.

Segundo.- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, publíquese en un periódico de mayor circulación en el Quinto Distrito Judicial, en la página Web del Poder Judicial del Estado y en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia. Asimismo, comuníquese el presente a la Dirección de Administración para el efecto de que realicen las gestiones necesarias en cumplimiento a lo anterior y publique avisos en los edificios oficiales del Quinto Distrito Judicial.

Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeras Ana Verónica Reyes Díaz y Xóchitl Selene Silva Guajardo; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. CUATRO FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.”

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.
Cd. Victoria, Tam, a 9 de Febrero de 2022
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN